



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGORRUA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número II/2021 para el ejercicio 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente II/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Belorado, a 24 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Álvaro Eguílez Urizarna